



07.<sup>a</sup> *Madrid*

Viendo noticia que el causal  
parroco de esta villa es uno de los que  
como procedentes de la facción ha ob-  
tenido indulto de las autoridades le-  
gitimas, en consecuencia el Jefe de la  
Policia me suplico en diputacion  
conste con brevedad, en virtud  
de que orden se ha encargado de  
su parroquia cuanto tiempo  
la denunciado separado de ella,  
por que causa y cuanto le con-  
fiese acerca de su proceder polí-  
tico, remitiendo copia de la  
cedula de indulto, si efectivamente  
lo ha adquirido.

*[Large handwritten flourish]*  
105

que al V. m. D. S. Caballón  
25 Setiembre de 1810

C. Y. G. D. N.  
Jose Perez Santamarino

Cor. Presidente del Ayuntamiento Com. de Villabona

